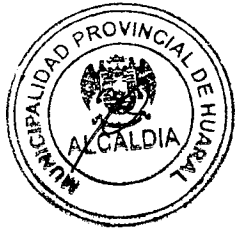




Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2017-MPH

Huaral, 15 de marzo del 2017



VISTO: El Informe N° 0178-2017-MPH/GPPR/SGP, de fecha 15 de marzo del 2017 emitido por la Subgerencia de Presupuesto sobre la Modificación del Presupuesto Institucional 2017 en el nivel Institucional por Incorporación de Mayores Fondos Públicos – Saldo de Balance de Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en vía de regularización, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0225-2016-MPH, de fecha 29 de diciembre del 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017 ascendente a S/. 39'931,280.00 (Treinta y Nueve Millones Novecientos treinta y Un mil Doscientos Ochenta y 00/100 Soles), presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Huaral; enmarcándose las Actividades y Proyectos Priorizados.

Que, el Artículo 7° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, determina a los Titulares de los Pliegos Presupuestales como la más la Alta Autoridad Ejecutiva en materia Presupuestal;

Que, el Artículo 38° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece la Dinámica Operativa de las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Institucional y Funcional Programático;

Que, el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y su modificatoria "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establecen los lineamientos sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional y su aplicación correspondiente;

Que, el artículo 39° del TUO de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; precisa que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 20°, INCISO 6 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972, CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 6° DEL ACOTADO CUERPO DE LEYES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaral en el Nivel Institucional por Incorporación de Mayores Fondos Públicos – Saldo de Balance por la suma de **S/. 5'710,559.00 Soles (Cinco Millones Setecientos Diez Mil Quinientos Cincuenta y Nueve y 00/100 Soles)**, correspondiente al Rubro de financiamiento: 18 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones. El detalle de la modificación en el Nivel Institucional, se sustenta en la **Notas de Modificación N° 061**, que forma parte integrante de la presente Resolución.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA A NIVEL DE CREDITO SUPLEMENTARIO

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro de Financiamiento	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de aduanas y Participaciones



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2017-MPH

PARTIDA		IMPORTE
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	5'710,559.00
SUB TOTAL		5'710,559.00

TOTAL 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de aduanas y Participaciones

5'710,559.00

GASTOS:

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubros de Financiamiento : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de aduanas y Participaciones

META/ESPECIFICA DETALLE		MONTO
0020 "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS NCIAL"		3'270,236.00
2.6.2.3.23	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	3'270,236.00
0048 "INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA EL TREBOL, DISTRITO DE HUARAL, HUARAL - LIMA"		1'146,000.00
2.6.23.52	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1'115,500.00
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	30,500.00
0053 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. CUNA JARDIN N03 VIRGEN DE LA MEDALLA MILAGROSA, DISTRITO DE HUARAL, HUARAL - LIMA"		130,131.00
2.6.2.2.22	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	130,131.00
0055 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD UBICADO EN LA URBANIZACION APARICIO, DISTRITO DE HUARAL - HUARAL - LIMA"		1'164,192.00
2.6.22.12	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1'112,926.00
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	51,266.00
SUB TOTAL		5'710,559.00

TOTAL 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de aduanas y Participaciones

5'710,559.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria N° 061", y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la Publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral

Sito Web: www.munihuaral.gob.pe - Correo: mphhuaral@munihuaral.gob.pe
Plaza de Armas de Huaral s/n - Huaral - Telf.: (01) 246-2752 / 246-3617